

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

### PROCEDIMIENTO EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE CARBON VEGETAL

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b> MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<b>RECIBIDO POR</b> VICEMINISTERIO DE RECURSOS FORESTALES

CODIGO: CAR-PD-01  
REVISION: 1  
VIGENCIA: 04-2022  
PAGINA: 01-09

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

### 0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-03-2019	Emisión original del documento.
1	12-04-2022	Actualización del documento.

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

**1. Objetivo:** establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para tramitar por la Ventanilla Única de Comercio Exterior la autorización a la exportación de carbón vegetal emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**2. Alcance:** este procedimiento aplica a todas las solicitudes de autorización de exportación de carbón vegetal emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### 3. Responsabilidades

- **Solicitante (STTE):** es el responsable de realizar la solicitud de autorización a la exportación de carbón vegetal.
- **Viceministerio de Recursos Forestales (VRF):** es el responsable de la evaluación y aprobación de la solicitud.

### 4. Definiciones

- **Carbón vegetal:** es un material combustible sólido, frágil y poroso con un alto contenido en carbono. Se produce por calentamiento de madera y residuos vegetales, hasta temperaturas que oscilan entre 400 y 700 °C, en ausencia de aire.
- **Inspección:** examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

### 5. Actividades

#### 5.1 Solicitud de autorización de exportación de carbón vegetal.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, en el formulario: Exportación Carbón Vegetal.</p> <p><b>Adjuntando vía sistema los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura Proforma</li> <li>• Carta de solicitud de permiso, indicado el proyecto forestal o el origen del carbón vegetal, libras y toneladas, empresa que realizará la exportación y empresa propietaria del proyecto, naviera que transportará el carbón, número de autorización de la DNCD.</li> <li>• Procedencia legal en caso de no ser de un proyecto forestal donde se valide la procedencia.</li> <li>• Registro de inspección de carga (DNCD),</li> <li>• Recibo de Ingreso de pago (MARENA),</li> <li>• Carta de ruta para el transporte de productos forestales (MARENA)</li> <li>• Bill of lading</li> </ul> <p><b>Estado en sistema: Registrado / Aceptado.</b></p>

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

### 5.2 Validación de la solicitud por parte del Viceministerio de Recursos Forestales.

Responsable	Actividad
Técnico	<p>1. Recibe solicitud de autorización, valida que cumpla los requisitos y se haya realizado el pago correspondiente.</p> <p><b>Nota:</b> Si aprueba la solicitud el sistema la envía a la bandeja de trabajado del Encargado de Recursos Forestales.</p> <p>-Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de una notificación basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema.</p>

### 5.3 Autorización del Encargado Recursos Forestales

Responsable	Actividad
Encargado	<p>1. Realiza la verificación documental del proyecto forestal según la procedencia del carbón a exportar, el volumen de exportación de acuerdo con parámetros establecidos por el Ministerio para la protección del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos sigue al paso 2.</li> <li>- Si rechaza la solicitud, debe indicar a través de una notificación basado en los elementos técnicos y de seguridad que lo lleva a tomar esta decisión mediante la notificación en sistema.</li> </ul> <p>2. Emite aprobación final en el sistema como autorización a la exportación de carbón vegetal.</p>

## EXPORTACIÓN DE CARBON VEGETAL

### 6. Registros

- Factura Proforma
- Carta de solicitud de permiso, indicado el proyecto forestal o el origen del carbón vegetal, libras y toneladas, empresa que realizara la exportación y empresa propietaria del proyecto, naviera que transportara el carbón, numero de autorización de la DNCD.
- Procedencia legal en caso de no ser de un proyecto forestal donde se valide la procedencia.
- Registro de inspección de carga (DNCD).
- Recibe de Ingreso de pago (MARENA).
- Carta de ruta para el transporte de productos forestales (MARENA)
- Bill of lading.

### 7. Documentos de referencia

- Decreto 470-14
- Ley 64-00 del Medio Ambiente.

EXPORTACIÓN DE CARBÓN VEGETAL

8. Anexo

